



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 1106-2020/DRS-PUNO-DERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 19 de Octubre del 2020



Visto, el documento adjunto: OFICIO N° 296-2020-GR PUNO/DIRESA/DG/DESP, MEMORANDUM N° 40-2020-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, MEMORANDUM N° 41-2020-GR PUNO / GRDS / DIRESA / DG /DESP, MEMORANDUM N° 42-2020-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, MEMORANDUM N° 43-2020-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los Servidores del Sector Público;

Que, mediante el documento de visto la Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, considera necesario realizar Asignación de Funciones y Responsabilidad de las Direcciones de Áreas Funcionales, Coordinaciones de Programas Presupuestales y Estrategias Sanitarias Regionales, con la finalidad de mejorar el avance de los diferentes indicadores, metas y ejecución presupuestal, para el año 2020, por lo que es pertinente atender lo solicitado de acuerdo al proveído favorable de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos al cuadro de asignación adjunto;



Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de funciones y atribuciones;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, con eficacia a partir del 01 de Octubre del 2020, de la presente Resolución, las funciones de Responsables de las Direcciones de Áreas Funcionales, Coordinaciones de Programas Presupuestales y Estrategias Sanitarias Regionales dentro de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno para el año 2020, a fin de que desempeñen la conducción y gestión de las áreas asignadas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y/O PROFESIÓN	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
JOSE FRANCISCO MUCHICA MAMANI	MÉDICO CIRUJANO	DIRECTOR DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS (SAMU), DIRESA PUNO
ABRAHAN VELASQUEZ PIMENTEL	OBSTETRA	DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO PUBLICO DIRESA PUNO
JOSE FRANCISCO MUCHICA MAMANI	MEDICO CIRUJANO	GESTOR REGIONAL DE CAMAS COVID-19



YOVANA QUISPE MAMANI	OBSTETRA	COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MATERNO NEONATAL ESMN-DIRESA PUNO
----------------------	----------	--

ARTÍCULO 2°.- Los citados servidores continuaran percibiendo las remuneraciones que por Ley les corresponde de acuerdo al Cargo y Categoría Remunerativa del que son titulares.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, la presente Resolución, a los Interesados, Legajos de Personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 23512

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES.
DIRECCION GENERAL ()
CAPACITACION ()
SERUMS ()
CONTROL ASISTENCIA ()
LEGAJO ()
REMUNERACIONES ()
INTERESADO ()
PAGINA WEB (✓)
OTROS.....
REDES.....
DIRECCION EJECUTIVA.....
FECHA.....